



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

6-3-2019

Tribunal con Jurisdicción Nacional Condena a Extraditible a más de 16 años de Reclusión por Asociación Ilícita y Conspiración

Tegucigalpa.- La Sala I del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional, por unanimidad de votos, condenó a los ciudadanos Héctor Antonio Vásquez Torres, José Javier Contreras y Víctor Lorenzo Flores Pineda a una pena de 13 años y 4 meses de reclusión para cada uno como autores responsables penalmente del delito de Asociación Ilícita en perjuicio de la Seguridad Interior del Estado de Honduras.

Asimismo, se condenó a Víctor Lorenzo Flores Pineda, José Javier Contreras y al mexicano Jesús Gumaro Jaime Estrada, a una pena de 3 años de reclusión como coautores responsables del delito de Conspiración por atentar contra altos funcionarios del Estado.

Los encausados fueron condenados a las penas accesorias de Inhabilitación Absoluta e Interdicción Civil por el tiempo que dure la pena por el delito de Asociación Ilícita y la Inhabilitación Especial e Interdicción Civil por el tiempo que dure la pena impuesta por el delito de Conspiración.

En el proceso el Ministerio Público también acusó por Asociación Ilícita a los ciudadanos Everardo Terriquez Figueroa, Carla Sinaí Ulloa Murillo y Jesús Gumaro Jaime Estrada; sin embargo, el Tribunal al no encontrar elementos para acreditar dicho delito determinó absolverlos de responsabilidad penal, de igual manera el señor Jesús Gumaro fue absuelto por el delito de Almacenamiento Ilegal de Armas Prohibidas en perjuicio de la Seguridad Interior del Estado de Honduras.

Cabe mencionar que en este proceso fueron acumulados los expedientes 16-52-2015, 18-53-2015, 20-54-2015 y 8-53-2015 en virtud de tratarse de un mismo hecho registrado en diferentes expedientes.

Los hechos investigativos refieren que agentes de la Policía Militar del Orden Público (PMOP) tenían conocimiento de la existencia de un grupo de personas de nacionalidad mexicana y hondureña que se habían asociado dentro del territorio nacional específicamente en el departamento de Copán y sus alrededores para cometer actos delictivos reñidos con la ley desde el año 2001 y atentar contra Altos Funcionarios del Estado.

Cabe mencionar que el ciudadano Víctor Lorenzo Flores Pineda se encuentra con extradición CONCEDIDA por haber sido solicitado por la Corte del Distrito Este de Virginia, Estados Unidos, acusado de dos delitos de narcotráfico y conspiración para participar en actividades de Lavado de Activos; no obstante, la ejecución de la extradición estará diferida hasta el cumplimiento de las penas señaladas en Honduras.

Las penas le fueron impuestas a los encausados en Concurso Real es decir que deberán cumplirse una pena en pos de la otra.